



***Premio Nacional
a la Excelencia***

Para el Vivir Bien

BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

*"Bolivia valora
tu esfuerzo"*



CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	2
2. INSCRIPCIONES.....	3
2.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR.....	3
2.1.1 CATEGORIA 1: UNIDADES PRODUCTIVAS MICRO Y PEQUEÑAS.....	3
2.1.2 CATEGORIA 2: INNOVACIÓN PRODUCTIVA.....	3
2.1.3 CATEGORIA 3: UNIDADES PRODUCTIVAS MEDIANAS Y GRANDES.....	3
2.1.4 CATEGORIA 4: UNIDADES PRODUCTIVAS PÚBLICAS.....	3
2.1.5 CATEGORIA 5: BOLIVIA LIMPIA.....	4
2.2. CÓMO PARTICIPAR.....	4
2.3. PLAZO Y COSTO DE INSCRIPCIÓN.....	4
2.4. CAPACITACIÓN.....	5
2.5. BENEFICIOS DE PARTICIPAR.....	5
3. EVALUACIÓN.....	5
3.1. FASES DE EVALUACIÓN.....	5
3.2. BENEFICIOS DE LA EVALUACIÓN.....	6
4. SELECCIÓN DE LOS GANADORES.....	6
5. PREMIACIÓN.....	6
5.1. GALARDONES DE PREMIACIÓN.....	6
5.2. BENEFICIOS DE GANAR EL PREMIO NACIONAL A LA EXCELENCIA PARA EL VIVIR BIEN.....	7
6. CONDICIONES.....	7
6.1. RESPONSABILIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PREMIO.....	7
6.2. CONDICIONES DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS PARTICIPANTES.....	7
6.2.1. RESPONSABILIDADES.....	7
6.2.2. COMPROMISOS.....	8
6.3. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	8
ANEXO A.....	9

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, cumpliendo las políticas nacionales para el fortalecimiento de los sectores productivos nacionales, reducción de la pobreza, soberanía productiva, desarrollo integral y respeto a la Madre Tierra, crea el “Premio Nacional a la Excelencia para el Vivir Bien” en junio del 2012 mediante Resolución Ministerial 098.2012, modificado con Resolución Ministerial 104.2013, como un RECONOCIMIENTO que el Estado Plurinacional de Bolivia otorga a las unidades productivas valorando los esfuerzos que realizan en su apuesta por la soberanía productiva y el desarrollo integral, generando productos y servicios de calidad, desarrollando productos innovadores, reconociendo su capacidad y perseverancia.

El Premio Nacional a la Excelencia para el Vivir Bien es una herramienta que tiene el objetivo de aportar a la consolidación del modelo económico plural boliviano, a través de la promoción de la cultura de excelencia que incentive el desarrollo de un sector productivo solidario, equilibrado y armónico.

El premio tiene la siguiente estructura de organización:

- Comisión Coordinadora: tiene a su cargo la promoción del Premio y la difusión de la cultura de la excelencia en el país; está compuesta por representantes del sector público, de las organizaciones gremiales del sector privado y del sistema universitario público y privado.
- Secretaría Técnica: está a cargo de apoyar operativamente a la Comisión Coordinadora y a los Comités Técnicos, para la ejecución del Premio.
- Comités Técnicos: están conformados por categoría, integrados por representantes de instituciones públicas, organizaciones gremiales del sector privado, sector académico y profesionales y expertos destacados en gestión, evaluación y/o en áreas relacionadas en cada categoría del concurso.
- Equipo de Evaluación: está conformado por profesionales y expertos destacados en evaluación, gestión y/o en áreas relacionadas al Premio, seleccionados de forma transparente en base a sus competencias técnicas; está encargado de realizar la evaluación de las unidades productivas participantes.

El premio contempla cinco categorías de premiación:

- Categoría 1: Unidades Productivas Micro y Pequeñas.
- Categoría 2: Innovación Productiva.
- Categoría 3: Unidades Productivas Medianas y Grandes.
- Categoría 4: Unidades Productivas Públicas
- Categoría 5: Bolivia Limpia

La Comisión Coordinadora del Premio convoca a las unidades productivas y personas naturales del Estado Plurinacional de Bolivia, a participar en sus respectivas categorías a la sexta versión del Premio Nacional a la Excelencia para el Vivir Bien – Bolivia 2018, bajo las bases y condiciones establecidas en el presente documento.

2. INSCRIPCIONES

2.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

2.1.1 CATEGORIA 1: UNIDADES PRODUCTIVAS MICRO Y PEQUEÑAS

Podrán participar en el Premio Nacional a la Excelencia para el Vivir Bien - Categoría 1, las unidades productivas manufactureras micro y pequeñas del Estado Plurinacional de Bolivia que tengan 5 o más años establecidos dentro del territorio nacional.

2.1.2 CATEGORIA 2: INNOVACIÓN PRODUCTIVA

La categoría Innovación Productiva, cuenta con 2 subcategorías:

Subcategoría 1:

Podrán participar en la **Sub-Categoría 1:** Personas Naturales, grupo de personas, micro y pequeñas empresas que hayan realizado alguna innovación productiva dirigida especialmente a mejorar la calidad de vida de los bolivianos.

Subcategoría 2:

Podrán participar en la **Sub-Categoría 2:** Empresas medianas y grandes, asociaciones, fundaciones, universidades, institutos y/o centros de investigación y/u ONG's, que hayan realizado alguna innovación productiva dirigida especialmente a mejorar la calidad de vida de los bolivianos.

2.1.3 CATEGORIA 3: UNIDADES PRODUCTIVAS MEDIANAS Y GRANDES

Podrán participar en el **Premio Nacional a la Excelencia para el Vivir Bien** - Categoría 3, las Unidades Productivas Privadas Medianas y Grandes¹, establecidas en territorio nacional, productoras de bienes o servicios, legalmente constituidas de acuerdo a la normativa vigente del Estado Plurinacional de Bolivia.

2.1.4 CATEGORIA 4: UNIDADES PRODUCTIVAS PÚBLICAS

Podrán participar en el Premio Nacional a la Excelencia para el Vivir Bien - Categoría 4, **las empresas públicas, empresas públicas estratégicas, sociedades comerciales públicas o unidades productivas públicas dependientes del nivel central², gobiernos autónomos departamentales, municipales e inclusive las universidades públicas, productoras de bienes o servicios** establecidas en el Estado Plurinacional de Bolivia.

¹Según la Resolución Ministerial del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural MDPyEP 200.2009, se considera: Mediana empresa: Se considera a las unidades productivas que cumplan los siguientes criterios:

- Número de trabajadores: Entre 20 y 49 trabajadores
- Ventas anuales: Entre UFV 3.000.001.- y UFV 12.000.000.-

Gran empresa: Se considera a las Unidades Productivas que cumplan los siguientes criterios:

- Número de trabajadores: Más de 50 trabajadores.
- Ventas anuales: Mayor o igual a UFV 12.000.001.-

(Datos verificables del 2017)

² De acuerdo a la Ley de la Empresa Pública Nº 466, son empresas públicas del nivel central las empresas estatales, empresas estatales mixtas, empresas mixtas y empresas estatales intergubernamentales, de acuerdo a lo establecido, éstas podrán tener carácter estratégico o social empresa estatal, con las siguientes tipologías:

- Empresa Estatal - EE, cuyo patrimonio pertenece en un 100% (cien por ciento) al nivel central del Estado.
- Empresa Estatal Mixta - EEM, cuyo patrimonio está constituido por aportes del nivel central del Estado mayores al 70% (setenta por ciento) y menores al 100% (cien por ciento), y aportes privados de origen interno y/o aportes de empresas públicas o privadas extranjeras; en este tipo de empresas podrán participar como otro socio las Entidades Territoriales Autónomas - ETAs.
- Empresa Mixta - EM, cuyo patrimonio está constituido por aportes del nivel central del Estado desde el 51% (cincuenta y uno por ciento) y hasta el 70% (setenta por ciento), y aportes privados de origen interno y/o aportes de empresas públicas o privadas extranjeras; en este tipo de empresas podrán participar como otro socio las ETAs.
- Empresa Estatal Intergubernamental – EEI, cuyo patrimonio está constituido por aportes del nivel central del Estado desde el 51% (cincuenta y uno por ciento) y menores al 100% (cien por ciento) y aportes de las ETAs.

2.1.5 CATEGORÍA 5: BOLIVIA LIMPIA

La categoría Bolivia Limpia, cuenta con 2 subcategorías:

Subcategoría 1: Emprendimientos Verdes

Podrán participar personas naturales, grupo de personas, micro y pequeñas empresas que hayan realizado algún emprendimiento verde.

Subcategoría 2: Gestión Ambiental Industrial

Podrán participar Unidades Productivas Medianas y Grandes, públicas o privadas establecidas en territorio nacional, que transforman materia prima, producto o subproducto, legalmente constituidas de acuerdo a la normativa vigente del Estado Plurinacional de Bolivia

2.2. CÓMO PARTICIPAR

a. Presentación de documentos

Los participantes deben presentar todos los documentos mencionados en el Anexo A (Adjuntando un CD con la información presentada) en un sobre manila cerrado, con el siguiente rótulo:

Señores:
Premio Nacional a la Excelencia para el Vivir Bien
Categoría de participación
Ciudad.-

Nota: Para proteger su confidencialidad en la participación del Premio, no es necesario incluir el nombre o razón social del o los participantes en el rótulo del sobre

También se pueden presentar los documentos mediante el correo electrónico premioparaelvivirbien@gmail.com, hasta el 29 de junio (Considerar que el formulario de inscripción debe estar debidamente firmado).

2.3. PLAZO Y COSTO DE INSCRIPCIÓN

Las unidades productivas podrán inscribirse desde el 15 de mayo hasta el 29 de junio de 2018, en los **puntos de inscripción** a nivel nacional (Disponible en la página web: premio.produccion.gob.bo).

La inscripción de las unidades productivas interesadas en participar del Premio Nacional a la Excelencia para el Vivir Bien es GRATUITA.

Las Unidades Productivas inscritas en la *Categoría 3: Unidades Productivas Medianas y Grandes*, habilitadas para la fase II (visita de evaluación) deberán realizar un depósito, que cubrirá los costos de pasajes y viáticos del equipo de evaluación, según lo siguiente:

UNIDAD PRODUCTIVA MEDIANA: Bs.- 1000 (Mil 00/100 bolivianos)

UNIDAD PRODUCTIVA GRANDE: Bs.- 6000 (seis mil 00/100 bolivianos)

2.4. CAPACITACIÓN

Toda unidad productiva, podrá recibir una capacitación, a cargo de los coordinadores de cada categoría, donde se explicará las bases, criterios, sub criterios y el proceso de evaluación.

Para acceder a la capacitación deberá remitirse al correo electrónico premioparaelvirvibrbien@gmail.com los siguientes datos:

- Categoría de premiación.
- Nombre de la unidad productiva.
- Nombre, número telefónico y correo electrónico del contacto que recibirá la capacitación.

2.5. BENEFICIOS DE PARTICIPAR

La participación representa, en sí misma, una ganancia para las unidades productivas participantes. La sola elaboración de los Informes o cuestionario de participación moviliza a las personas dentro de la unidad productiva, que logran observar a la unidad productiva con una óptica sistémica, se comprometen con sus resultados globales y comparan su trabajo con una gestión de excelencia. Se estimula la creación en la unidad productiva de una cultura de aprendizaje para la mejora continua.

3. EVALUACIÓN

3.1. FASES DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación, se realizará en las siguientes fases:

Fase 0 - Evaluación de Requisitos:

La Secretaria Técnica realizará una etapa de verificación de cumplimiento de los requisitos solicitados por cada categoría. En caso de que éstos presenten incumplimientos menores, se permitirá al participante la subsanación y adecuación del mismo en un plazo no mayor de 5 días calendario.

Fase I - Evaluación Documental:

Los Evaluadores designados y/o seleccionados, examinarán el Cuestionario de Autoevaluación de las unidades productivas postulantes de forma individual e imparcial, manteniendo en todo momento la confidencialidad de la información recibida. Las unidades productivas que hayan obtenido el puntaje suficiente pasarán a la Segunda Fase de Visita.

La Secretaría Técnica del Premio informará a todas las Unidades Productivas participantes de su habilitación o no a la Fase II de forma personalizada y confidencial.

Fase II – Visita:

Todas las unidades productivas habilitadas para continuar en el proceso, recibirán la Visita de evaluadores que contrastarán la información contenida en el Cuestionario de Autoevaluación. La duración de la Visita será determinada en función al tamaño y características de la unidad productiva participante (aproximadamente entre 1 y 2 días).

La unidad productiva deberá brindar todo el apoyo necesario al equipo evaluador para el cumplimiento de sus funciones en coordinación con la Secretaria Técnica.

3.2. BENEFICIOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación externa que se realiza a la unidad productiva participante, le aporta una mirada nueva y experta sobre su gestión actual.

El Cuestionario de Autoevaluación de la unidad productiva participante es sometido a una revisión externa e independiente, utilizando criterios reconocidos. De esta manera, se entrega a la unidad productiva una mirada nueva sobre su trabajo actual.

El Informe de Retroalimentación que reciben las unidades productivas participantes es una guía para la mejora continua.

La unidad productiva obtiene, al final del proceso, un Informe de Retroalimentación Final de su gestión organizacional, que señala sus principales fortalezas y áreas de mejora en cada criterio del modelo.

Muestra nuevos caminos para gestionar la relación con los trabajadores, proveedores, clientes, socios y con la competencia.

A partir del informe de retroalimentación, la unidad productiva puede enfocar y priorizar un proceso de mejora continua en su trabajo, utilizándolo en su estrategia y en la definición de planes de mejora para enfocar cambios en los diversos ámbitos de su gestión interna y en la relación con clientes potenciales y reales.

4. SELECCIÓN DE LOS GANADORES

La Comisión Coordinadora seleccionará a los ganadores, en base a los Informes elaborados por los equipos evaluadores (Informes de Retroalimentación Finales) y a la información y documentación recabada a lo largo del proceso.

Las Unidades Productivas, para llegar a esta última etapa del Premio, necesariamente deberán haber sido evaluadas en las Fases 0, Fase 1 y Fase 2.

5. PREMIACIÓN

La comunicación a los ganadores se realizará mediante nota oficial enviada por la Secretaria Técnicas del Premio.

La entrega de las estatuillas a las Unidades Productivas galardonadas del Premio tendrá lugar en una ceremonia de premiación pública que se realizará el mes de octubre, con la presencia del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia o su representante.

5.1. GALARDONES DE PREMIACIÓN

Los reconocimientos que pueden obtener las Unidades Productivas en las diferentes categorías y subcategorías, en base a la selección de ganadores realizada por la Comisión Coordinadora, son:

- SELLO ORO
- SELLO PLATA
- SELLO BRONCE

5.2. BENEFICIOS DE GANAR EL PREMIO NACIONAL A LA EXCELENCIA PARA EL VIVIR BIEN

- Ganar el Premio posiciona a las unidades productivas, innovadores y emprendedores que ganen el premio, constituyéndola en un referente a nivel nacional e internacional, constituyéndose en un modelo a ser imitado por las demás unidades productivas del país. Para ello, es invitado a difundir ampliamente su experiencia hacia las demás organizaciones.
- Además los galardonados pueden utilizar el logotipo que acredita el reconocimiento obtenido en sus campañas de comunicación y publicaciones, lo que les permitirá promocionar su imagen como unidad productiva de calidad reconocida por el Estado Plurinacional de Bolivia. Esta utilización de logotipos, con mención expresa del año de obtención del galardón, tendrá una vigencia indefinida, comenzando desde el momento del anuncio oficial y público.
- Divulgación de las Prácticas de la unidad productiva galardonada en toda Bolivia, asumiendo el compromiso de participar en la difusión y comunicación de las siguientes versiones del Premio.
- Recomendaciones y evaluación externa transparente y profesional por parte de un equipo externo de expertos.
- Reconocimiento en eventos públicos.
- Podrán utilizar del logotipo del premio en sus productos.
- Tendrán el respaldo del Premio Nacional a la Excelencia para el Vivir Bien, que posee reconocimiento nacional y se constituye en referente internacional.
- El ganador del “Sello Oro” de la categoría de “Unidades Productivas Medianas y Grandes”, podrá participar del “Premio Iberoamericano de la Calidad”, que se entrega en la “Cumbre de Jefes de Estado”, además la Cámara Nacional de Industrias incluirá a los ganadores, sin cargo alguno, en cursos de capacitación realizados en su plan anual.

6. CONDICIONES

6.1. RESPONSABILIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PREMIO

Los participantes tendrán la seguridad que la información brindada en el proceso del Premio no podrá ser utilizada por los organizadores, evaluadores ni por terceras personas, empresas u organizaciones, de forma que implique revelar la identidad de la unidad productiva y antecedentes de una entidad en particular, salvo expresa autorización de su representante legal.

6.2. CONDICIONES DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS PARTICIPANTES

6.2.1. RESPONSABILIDADES

El sólo hecho de participar en el Premio significa que la unidad productiva conoce y acepta en su totalidad las presentes Bases y Condiciones de Participación.

El participante se responsabiliza de que toda la información entregada en el proceso de evaluación sea fidedigna y que cumpla con la normativa legal vigente.

La Comisión Coordinadora podrá descalificar a un finalista o destituirlo del premio, si posteriormente al fallo o a la premiación, se demuestra que haya incumplido con las condiciones de participación del presente Premio.

6.2.2. COMPROMISOS

Compromiso de las unidades productivas ganadoras

Recibir el Premio Nacional a la Excelencia para el Vivir Bien constituye un honor y un compromiso para las unidades productivas galardonadas, que deben servir de ejemplo a las unidades productivas bolivianas, por lo que se espera de ellas una continuidad en el esfuerzo hacia la excelencia.

Se pretende que las unidades productivas galardonadas se conviertan en promotoras de la Cultura de Excelencia en Bolivia, comprometiéndose a:

- Divulgar el Premio y los Modelos Bolivianos según corresponda.
- Participar de las actividades de premiación con presencia del nivel gerencial y trabajadores.
- Dar a conocer su experiencia a través de seminarios y talleres u otras actividades que realice la Secretaria Técnica del Premio con el objeto de compartir su experiencia con otras unidades productivas.

6.3. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Todas las comunicaciones originadas en la organización del Premio para los participantes se realizarán a través de la página oficial: www.produccion.gob.bo/premio y a los correos electrónicos premio@produccion.gob.bo, premioparaelvirbien@gmail.com.

ANEXO A REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

CATEGORIA 1: UNIDADES PRODUCTIVAS MICRO Y PEQUEÑAS

a. Formulario de Inscripción de unidades productivas - A1

Es un resumen de los antecedentes de la unidad productiva a efectos de formalizar su participación. La unidad productiva participante deberá declarar el conocimiento y aceptación de estas Bases y Condiciones de participación **firmando** el Formulario de Inscripción de unidades productivas - A1.

Este formulario es considerado como Declaración Jurada para la Categoría 1: Micro y Pequeñas Unidades Productivas.

b. Cuestionario de Autoevaluación – C1

La unidad productiva debe presentar el Cuestionario de Autoevaluación – Formulario C1. Este documento describe el perfil de la unidad productiva, las prácticas de gestión y sus resultados con base en los criterios y sub criterios establecidos en el **Modelo Boliviano de Trayectoria – Categoría 1** (Disponible en la página Web: premio.produccion.gob.bo).

- c. Fotocopias simples de Documento que corrobore su existencia como registro PRO-BOLIVIA, acta de fundación u otro.
- d. Fotografía de maquinaria y/o equipo, proceso productivo u otro que corrobore su carácter productivo.

CATEGORIA 2: INNOVACIÓN PRODUCTIVA

a. Formulario de Inscripción de Innovación Productiva – A2

Es un resumen de los datos generales de los participantes y de la Innovación Productiva a efectos de formalizar su participación. El titular de la innovación deberá declarar el conocimiento y aceptación de estas bases y condiciones firmando el formulario de Inscripción – A2. Además la firma del formulario implica una declaración jurada de la propiedad de la innovación.

b. Formulario del Cuestionario de Situación – C2

Los participantes deben presentar un Cuestionario de Situación – Formulario C2. Este documento describe el perfil de la Innovación Productiva y sus resultados con base a los criterios y sub criterios establecidos en el **Modelo Boliviano de Innovación Productiva** (Disponible en la página web: premio.produccion.gob.bo)

c. Fotocopias Simples

Sub-Categoría 1: Cédula de Identidad.

Sub-Categoría 2: Documento que acredite su personería jurídica.

CATEGORIA 3: UNIDADES PRODUCTIVAS MEDIANAS Y GRANDES

a. Formulario de Inscripción de Unidades Productivas - A1

Es un resumen de los datos generales de la Unidad Productiva para formalizar su participación. La Unidad Productiva participante deberá declarar que conoce y acepta éstas Bases y Condiciones firmando el Formulario de Inscripción de Unidades Productivas - A1, que tendrá carácter de declaración jurada.

b. Formulario de Informe de Gestión – G1

La Unidad Productiva debe presentar un Informe de Gestión - Formulario G1. Este documento describe el perfil de la Unidad Productiva, las prácticas de gestión y sus resultados con base en los criterios y sub criterios establecidos en el **Modelo Boliviano de Excelencia – Categoría 3** (Disponible en la página web: premio.produccion.gob.bo).

c. Fotocopias simples de documentos de constitución

Las Unidades Productivas deben cumplir con la legislación nacional vigente y deberán presentar fotocopias simples de:

- Cédula de Identidad del Representante Legal.
- Matrícula de Comercio.
- Número de Identificación Tributaria (NIT).
- Afiliación a Seguros Sociales a corto y largo plazo.
- Registro Obligatorio de Empleadores (ROE) (Si corresponde)
- Licencia Ambiental (Si corresponde).
- Licencia de Funcionamiento.

En el caso que alguna Cooperativa se presente a participar del Premio Nacional a la Excelencia para el Vivir Bien, deberá presentar además de las fotocopias simples anteriormente descritas:

- Resolución de Personería Jurídica y Ficha de Registro de Cooperativas (Reemplaza a Matrícula de Comercio).

CATEGORIA 4: UNIDADES PRODUCTIVAS PÚBLICAS

a. Formulario de Inscripción de Unidades Productivas - A1

El Formulario de inscripción es un resumen de los antecedentes de la Unidad Productiva Pública a efectos de formalizar su participación. La Unidad Productiva Pública participante deberá declarar el conocimiento y aceptación de estas bases y condiciones firmando el Formulario de Inscripción de Unidades Productivas - A1.

b. Formulario de Informe de Gestión – G2

La Unidad Productiva Pública debe presentar un Informe de Gestión – Formulario G2. Este documento describe el perfil de la Unidad Productiva Pública, las prácticas de gestión y sus resultados con base en los criterios y sub criterios establecidos en el **Modelo Boliviano de Excelencia– Categoría 4**.

CATEGORIA 5: BOLIVIA LIMPIA

• **Subcategoría 1: Emprendimientos Verdes**

a. Formulario de Inscripción Bolivia Limpia – A3

Es un resumen de los datos generales de la Unidad Productiva para formalizar su participación. La Unidad Productiva participante deberá declarar que conoce y acepta éstas Bases y Condiciones firmando el Formulario de Inscripción Bolivia Limpia – A3, que tendrá carácter de declaración jurada.

b. Cuestionario de Situación – C3

Los participantes deben presentar un Cuestionario de Situación – Formulario C3. Este documento describe el perfil del Emprendimiento y sus resultados con base a los criterios y sub criterios establecidos en el **Modelo Boliviano de Emprendimientos Verdes** (Disponible en la página web: premio.produccion.gob.bo)

c. Fotocopia simples de:

- Cédula de Identidad del Representante Legal.

• **Subcategoría 2: Gestión Ambiental Industrial**

a. Formulario de Inscripción Bolivia Limpia – A3

Es un resumen de los datos generales de la Unidad Productiva para formalizar su participación. La Unidad Productiva participante deberá declarar que conoce y acepta éstas Bases y Condiciones firmando el Formulario de Inscripción Bolivia Limpia – A3, que tendrá carácter de declaración jurada.

b. Formulario de Informe de Gestión Ambiental Industrial – G3

La Unidad Productiva debe presentar un Informe de Gestión - Formulario G3. Este documento describe el perfil de la Unidad Productiva, las prácticas de su gestión ambiental industrial y resultados con base en los criterios y sub criterios establecidos en el **Modelo Boliviano de Gestión Ambiental Industrial** (Disponible en la página web: premio.produccion.gob.bo).

c. Fotocopias simples de:

Las Unidades Productivas deben cumplir con la legislación nacional vigente y deberán presentar fotocopias simples de:

- Cédula de Identidad del Representante Legal.
- Matrícula de Comercio.
- RAI (Resolución Administrativa)
- Último IAA aprobado por la instancia ambiental correspondiente (si corresponde a la categoría)
- Licencia Ambiental y/o Certificado de Aprobación, según corresponda